

ADENDA N°2 A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE

LA CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE EMPRESAS BENEFICIARIAS DEL PROYECTO INTERCLUSTER: “FORTALECIMIENTO DE PROVEEDORES PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES INTERNACIONALES DE MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD”

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI REALIZA LA SIGUIENTE ADENDA:

Mediante la presente adenda se modifican los Términos de Referencia publicados en la página <https://www.ccc.org.co/proyecto-fortalecimiento-proveedores-la-atencion-pacientes-internacionales-procedimientos-mediana-baja-complejidad/> cuyo objeto es “seleccionar hasta veinte (20) empresas para participar en el proyecto “Fortalecimiento de proveedores para la atención de pacientes internacionales de mediana y baja complejidad”. Así:

PRIMERO: Se modifica el ítem “3.6. Requisitos mínimos para participar (habilitantes) – Empresas del Clúster de Experiencias”, para añadir una excepción a las cadenas hoteleras del Clúster de Experiencias, en atención a que le es aplicable de acuerdo con el sector y el tiempo requerido de constitución, el cual quedara de la siguiente manera:

“ 3.6. Requisitos mínimos para participar (habilitantes)

Todo participante que desee inscribirse al programa deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Empresas del Cluster de Experiencias

Item	REQUISITO	Medio De Acreditación	VERIFICACIÓN
1	Ser una persona jurídica legalmente constituida, con más de 6 meses de constitución en cualquiera de las Cámaras del Valle del Cauca, o ser una persona natural registrada en cualquiera de las Cámaras de Comercio del Valle del Cauca con más de seis meses de inscripción. Para el caso de las cadenas hoteleras, con más de 6 meses de constitución en cualquiera de las Cámaras a nivel nacional y que cuente con una sede Cali, Valle del Cauca.	Verificación interna por parte de la Cámara de Comercio de Cali para las personas jurídicas o naturales que se encuentren en el Registro Único Empresarial y Social- RUES	Cumple / No cumple

2	Haber renovado su matrícula mercantil en el 2024	Verificación interna por parte de la Cámara de Comercio de Cali para las personas jurídicas o naturales que se encuentren en el Registro Único Empresarial y Social- RUES	Cumple / No cumple
3	Tener Registro Nacional de Turismo renovado al año 2024 (si aplica de acuerdo con su objeto social)	Certificado del Registro Nacional de Turismo	Cumple / No cumple
4	La empresa debería estar en los segmentos de restaurantes, alojamiento, agencias de viaje – operadoras o transporte.	Verificación interna por parte de la Cámara de Comercio de Cali para las personas jurídicas o naturales que se encuentren en el Registro Único Empresarial y Social- RUES	Cumple / No

**La Cámara de Comercio de Cali se reserva la facultad de, una vez validada la información a través de la documentación solicitada, rechazar la solicitud de postulación por incongruencia en la declaración de los requisitos mínimos con respecto a la documentación aportada.*

La Cámara de Comercio de Cali comunicará a los participantes los resultados del proceso selección vía correo electrónico.

Las demás estipulaciones de los términos de referencia, no modificadas con la presente adenda, conservan plena vigencia y se mantienen igual.

Dado en la ciudad de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro 2024.